

MANUAL

HABILITACIÓN DE RUC PARA EMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN EL SRI

FACTURAR EC

Contenido

1. Introducción	3
2. Proceso de Habilitación	3

1. Introducción

Este documento pretende explicar los pasos a seguir para la habilitar su RUC (Empresa) para poder realizar procesos de Facturación Electrónica en el Portal Web del Servicio de Rentas Internas (SRI).

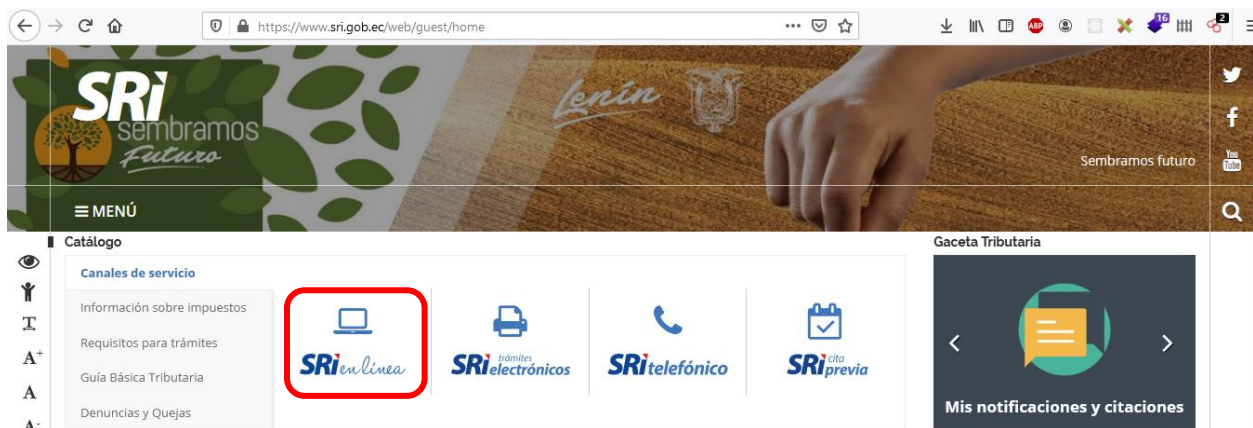
2. Proceso de Habilitación

Requisitos para realizar el trámite en línea:

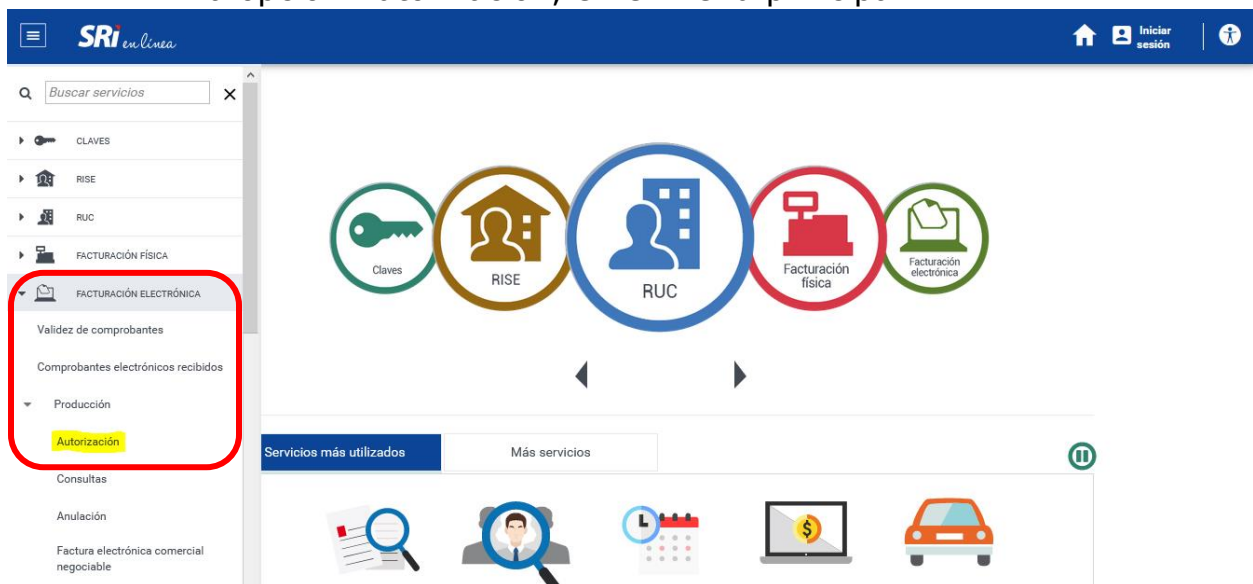
- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea del SRI

Pasos por seguir:

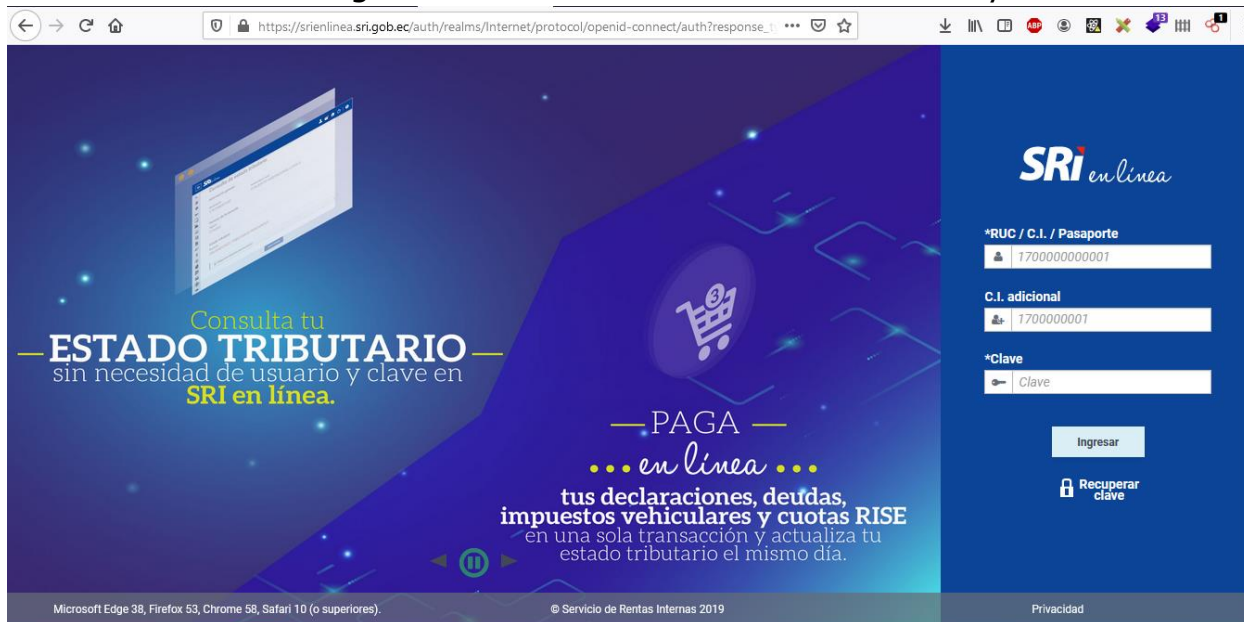
- Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec y seleccionar la opción SRI en Línea:



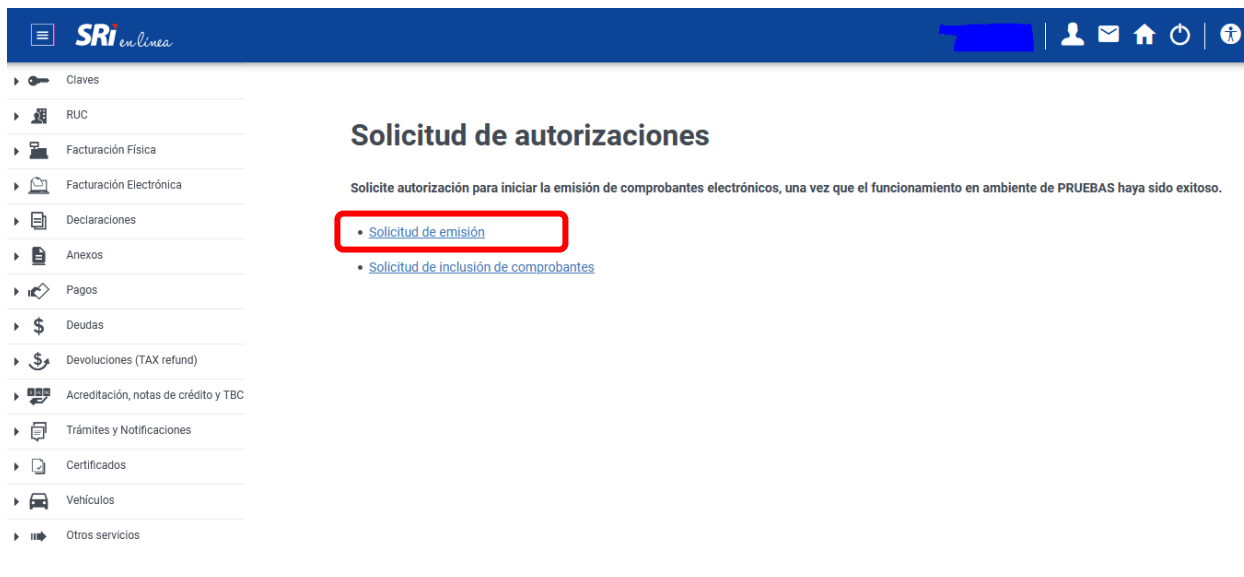
- Se cargará la siguiente página, donde se deberá seleccionar la opción Facturación Electrónica, luego la opción Producción, luego la opción Autorización, en el menú principal:



- Se mostrará la página de ingreso al Portal Web del SRI, donde deberá ingresar con su número de identificación y clave:



- Una vez dentro del Portal Web del SRI se deberá completar la solicitud de autorizaciones:



- Deberá continuar con los pasos indicados en el formulario, luego de eso el SRI habilitará su RUC para procesos de facturación electrónica y podrá empezar a emitir sus comprobantes electrónicos (Facturas, Retenciones, Notas de Crédito, Notas de Débito, Guías de Remisión y Liquidaciones de Compra).